



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION R. N° 3433 - 2024-CU-UNFV

San Miguel, 02 de mayo de 2024

Vistos, los Oficios Nros. 561, 578 y 619-2024-VRAC-UNFV de fechas 17, 22 y 30.04.2024, respectivamente, del Vicerrectorado Académico de esta Casa de Estudios Superiores, mediante los cuales remite para su aprobación, entre otro, el **Cronograma del Proceso de Contratación Docente 2024** y el **Cuadro de Distribución de Plazas para el Proceso de Contratación Docente 2024** de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes; en ese mismo sentido, el Artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria señala que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes, normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Estatuto de esta Universidad Nacional Federico Villarreal en su Artículo 147°, literal d) establece que son atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, coordinar y supervisar los procesos de selección de docentes con las Facultades;

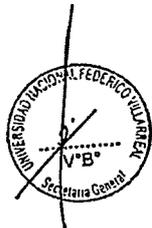
Que, mediante Resolución R. N° 3432-2024-CU-UNFV de fecha 02.05.2024 se aprobó el Reglamento del Proceso de Contratación Docente de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, el Artículo 10° del referido Reglamento establece que la contratación de docentes en la Universidad Nacional Federico Villarreal es un proceso que se efectúa por concurso público bajo el principio de transparencia, meritocracia, evaluándose la experiencia académica, de investigación y ejercicio profesional; asimismo el Artículo 12° señala que el Cuadro de Plazas Vacantes y el Cronograma es aprobado por el Consejo Universitario y formalizado mediante la Resolución Rectoral, previo a la realización del concurso;

Que, siendo esto así, mediante Oficios de Vistos, el Vicerrectorado Académico de esta Casa de Estudios Superiores ha elevado a la señorita Rectora, entre otro, la propuesta del Cronograma del Proceso de Contratación Docente 2024 y el Cuadro de Distribución de Plazas para el Proceso de Contratación Docente 2024 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, para su aprobación;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos contenida en Oficio N° 057-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 19.04.2024 e Informes Nros. 421 y 428-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fechas 17 y 30.04.2024, a lo señalado por el Vicerrectorado Académico en Oficios Nros. 561, 578 y 619-2024-VRAC-UNFV de fechas 17, 22 y 30.04.2024 y estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en Proveído N° 2068-2024-R-UNFV de fecha 30.04.2024; el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 100 de fecha 30.04.2024 continuada el 02.05.2024, acordó en el sentido y tal como se expresa en la parte resolutiva de la presente resolución; y

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 3433 - 2024-CU-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Cronograma del Proceso de Contratación Docente 2024 de esta Casa de Estudios Superiores; documento que a foja uno (01), debidamente sellado y rubricado por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar el Cuadro de Distribución de Plazas para el Proceso de Contratación Docente 2024 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, conforme al D.S. N°418-2017-EF; Códigos de Plazas por cada Facultad, así como el Anexo N°05 de las dieciocho (18) Facultades de esta Universidad, que determina las plazas para el contrato docente con la Programación de Asignaturas del Año Académico 2024; documento que a fojas noventa y siete (97), debidamente selladas y rubricadas por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. -El Vicerrectorado Académico, las dieciocho (18) Facultades, la Dirección General de Administración; así como las Oficinas Centrales de Gestión de Tecnologías de la Información, de Comunicaciones e Imagen Institucional, de Asuntos Académicos y de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. CRISTINA SASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO
RECTORA



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 28858 / 32023-2024

GHG